



RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN Y REAPERTURA N° 569 -2013

“ADQUISICIÓN DE 26 EQUIPOS DE PROYECCIÓN HD PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de Agosto de 2008;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-P, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Art. 34.- *Cancelación del procedimiento. En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos: 3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.*”

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: “Artículo 1.-*Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...)Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...)*”

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0903-M y 0923 de 31 de Octubre y 6 de Noviembre respectivamente, en mi calidad de Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicité la disponibilidad presupuestaria para la “**ADQUISICIÓN DE 26 EQUIPOS DE PROYECCIÓN HD PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**”

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-12695-M de 6 de Noviembre de 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No. 946. Matriz Tecnológica.

Que, con fecha 15 de Noviembre, emitida Mediante Memorando MAGAP-CGSIN-2013-0980-M de 15 de Noviembre de 2013 solicité a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el inicio de proceso de contratación para la “**ADQUISICIÓN DE 26 EQUIPOS DE PROYECCIÓN HD PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**”

Que, mediante Resolución No. 559 -2013 de 18 de Noviembre del 2013, autoricé el inicio de la contratación para “**ADQUISICIÓN DE 26 EQUIPOS DE PROYECCIÓN HD PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**” y, aprobé los pliegos del proceso No. SIE-MAGAP-050-2013, elaborados por la Dirección de Contratación Pública;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.agricultura.gob.ec

P.013
Que, por error de digitación se subió en el portal de compras públicas con fecha 19 de Noviembre de 2013 las especificaciones técnicas que corresponden a otro proceso de contratación distinto al de la **“ADQUISICIÓN DE 26 EQUIPOS DE PROYECCIÓN HD PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 de su Reglamento General, Acuerdo Ministerial No. 056 del 04 de febrero del 2013, en concordancia con el art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer la cancelación del proceso No. SIE.MAGAP-050-2013 denominado **“ADQUISICIÓN DE 26 EQUIPOS DE PROYECCIÓN HD PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**

Art. 2.- Autorizar la reapertura del procedimiento de Subasta Inversa y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los Términos de Referencia, para el proceso de Contratación Directa No. SIE-MAGAP -054-2013 denominado **“ADQUISICIÓN DE 26 EQUIPOS DE PROYECCIÓN HD PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”** con un Presupuesto Referencial de VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD 28.600,00) sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del proceso de Subasta Inversa para la **“ADQUISICIÓN DE 26 EQUIPOS DE PROYECCIÓN HD PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”** conjuntamente con los Pliegos en el Portal de COMPRASPUBLICAS.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

En la ciudad de San Francisco de Quito D. M, a los **21 NOV 2013**

Mat. Víctor Hugo Bucheli

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**